

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL VALOR A EFECTOS FISCALES DE BIENES INMUEBLES
CON CARÁCTER PREVIO A SU ADQUISICIÓN O TRANSMISIÓN**

Impuesto para el que solicita la información

Solicitante (1)

Apellidos y Nombre NIF o NIE
Correo Electrónico Teléfono
Vía Pública Núm Bloque/Esc Planta Puerta
Municipio Provincia Código Postal

Representante (2)

Apellidos Y Nombre o Razón Social NIF o NIE
Correo Electrónico Teléfono

Expone

Que para la tramitación y liquidación del impuesto correspondiente necesita conocer el valor de los siguientes bienes, ya que **no consta Valor de Referencia en la Sede del Catastro Inmobiliario** (se aporta justificante de la inexistencia del valor solicitado)

Tipo de bien	Emplazamiento	Municipio	Valor propuesto	Ref. catastral	Nº finca registral

Solicita

Información sobre el valor a efectos fiscales de los indicados bienes en relación con el impuesto según lo dispuesto en el [artículo 90](#) de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Quiero recibir las notificaciones por medios electrónicos (3):

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma del solicitante o representante (4)



Documentación

A. Para todas las operaciones, solicitantes y tipos de bienes:

- Justificante de pago de la [Tasa 40 Tarifa 01](#) ejemplar para la Administración.
- Fotocopia de información catastral y/o de planos de situación si se poseen
- Fotocopia del título de propiedad / nota simple del Registro de la Propiedad
- Otros: Fotocopia de contrato de arrendamiento, si ese fuera el caso, y de los dos últimos recibos; de la renta recibida, fotografías del inmueble o cualquier otra documentación que se considere relevante para efectuar la valoración.

B. Específica según tipo de operación, solicitante y tipo de bien:

- **Compraventa de inmuebles:** Título acreditativo de la realización efectiva de la compraventa, o en su caso, de la voluntad de realizarla: contrato de arras, documento de reserva del inmueble, preacuerdo, etc.
- **Sucesiones:** Acta de Declaración de Herederos, Certificado de Últimas Voluntades, Testamento, etc.
- **Donaciones:** Escritura de donación o documento privado suscrito por todos los donantes y donatarios.
- **Extinción de condominio:** Título acreditativo de su realización o, en su caso, autorización de todos los copropietarios para llevarlo a cabo.
- **Solares o suelos:** Fotocopia del certificado urbanístico del Ayuntamiento en que se ubique.
- **Agrupaciones, Agregaciones, Divisiones y Segregaciones de fincas, solares o suelos:** Licencia del Ayuntamiento.
- **Declaración de Obra Nueva:** Licencia del Ayuntamiento y Proyecto de Obra.

Toda la información: <https://www.aragon.es/-/procedimiento-de-valoracion-de-previa-de-bienes-inmuebles>

Instrucciones para cumplimentar el modelo

- (1) **Solicitante:** Siempre debe ser el sujeto pasivo del impuesto correspondiente.
- (2) **Representante:** No olvide el documento de representación: [Impresos y modelos](#) (apartado generales)
- (3) **Notificaciones electrónicas:** marque esta casilla si no está obligado a relacionarse por medios electrónicos con la Administración, pero quiere que las siguientes notificaciones se le practiquen por este medio ([artículo 14](#) Ley 39/2015, de 1 de octubre).
- (4) Deberá ir firmada por el solicitante o su representante

Presentación de la solicitud y la documentación

- Registro electrónico: iniciar trámite: [Registro Electrónico del Gobierno de Aragón](#)
- Registro físico/papel: pida [cita previa](#)

El responsable del tratamiento de sus datos personales es: Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón

La finalidad de este tratamiento atender las solicitudes de servicios administrativos derivados de actuaciones tributarias contemplados en la normativa: emisión de informes de valoración previa, emisión de certificados, actividades vinculadas a la descalificación de viviendas protegidas o localización de expedientes y copia de los mismos.

La legitimación para realizar el tratamiento de los datos se fundamenta en la normativa general tributaria. Los datos personales no serán objeto de cesión a terceros, salvo las excepciones legales del [artículo 95](#) de la Ley General Tributaria.

Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como el derecho a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles. Puede obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace <https://protecciondatos.aragon.es/707>